

5556.



**APRUEBA ADQUISICION Y PAGO DE PASAJES  
AEREOS QUE INDICA A EMPRESA QUE  
SEÑALA**

COYHAIQUE, **21 DIC 2009**  
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **2299**,

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de Serviu Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) Las Ordenes de Compra del Sistema Chile Compras N°. 657-220-CM09, y 218-CM09, de 30 de Noviembre del 2009 respectivamente;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9104, de 15 de Diciembre del 2009, del SERVIU Región de Aysén;

d) La factura Electrónica N°: 376808, de 30 de Noviembre del 2009, de "LAN AIRLINES S.A.", de Santiago;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1°.- APRUEBASE la adquisición y el pago correspondiente a "LAN AIRLINES S.A." de Santiago por pasajes aéreos, para funcionarios de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.



2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "LAN AIRLINES S.A.", de Santiago, hasta la suma de \$ 475.247.- (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS), conforme al valor indicado en la factura electrónica citada en el punto d) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.08.007, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



**CLAUDIA NOVOA ZAMORA**  
Ingeniero civil Industrial  
Jefe Depto. Administración y Finanzas

VCV/CNZ/NAS/vfv.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-